

La aprobación y la asignación de equipos de cómputo y demás elementos electrónicos necesarios para para el desarrollo de las actividades al interior de la organización, desempeñadas por cada cargo, son autorizados por el Gerente General, quien bajo documento escrito presenta su aval.

Cada usuario de un equipo de cómputo le es asignado un usuario y una clave para ingreso al equipo, el cual debe velar por su uso y manejo, evitando el suministro de esta a personas diferentes al área o externas. Entendiéndose el uso de este para fines netamente laborales.

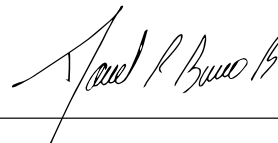
Semanalmente la empresa realiza copias de la información (backups) del área contable, del área operativa y demás procesos, esto se encuentra cargado en la nube, a la cual solo tiene acceso el personal responsable y autorizado.

Los equipos asignados a cada usuario son responsabilidad de estos, así como la información contenida en los mismos. Se prohíbe la conexión:

- De dispositivos personales (teléfonos inteligentes, reproductores MP3, memorias USB, etc.) a cualquier dispositivo que esté conectado a la red informática, incluyendo cualquier dispositivo que pueda infectar de virus a los equipos utilizados. Se incluyen también el uso responsable de las redes de internet, con el fin de evitar el riesgo ya mencionado.
- A páginas que no estén relacionadas con la actividad laboral (Redes sociales, juegos en línea, plataformas de streaming, contenido explícito, compras línea, entre otros).

Con el fin de garantizar una comunicación eficiente, organizada y profesional dentro de la organización, se establecen los siguientes lineamientos:

- Microsoft Teams y Outlook serán el medio oficial de comunicación interna entre colaboradores.
- Para comunicaciones con clientes y/o proveedores, se deberá utilizar el medio de comunicación aprobado para este fin, garantizando profesionalismo y confidencialidad.



DAVID RICARDO BUENO BEDOYA
REPRESENTANTE LEGAL